



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto, de las Mujeres en México”

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Fomento a la cultura y la equidad de género (DB-VB-CM-01).							
DESCRIPCIÓN:							
Se imparten pláticas en instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior solicitadas al Instituto Municipal de la Mujer (IMM), relativas a equidad de género, la disminución de los patrones patriarcales, y el empoderamiento a la mujer, a través de audio visuales, dinámicas grupales, promoviendo la erradicación de problemas sociales tales como abuso a la mujer, desintegración familiar, embarazos no deseados, etc. Adicionalmente se cuenta con un programa anual de actividades que se desarrolla en comunidades para fomentar la igualdad de género y el tejido social.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 1, 2, 3, 7 y 8 de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. Art. 9 Fracción I, II, III, IV y V de la ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Art. 1, 2, y 3 de la ley de Igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Art. 4 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII de la ley de Igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Art. 6 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX de la ley de Igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Art. 7 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X de la ley de Igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Art. 120,121,122,123 del Bando Municipal de Valle de Bravo Estado de México, 2023. Art. 124, Fracciones I,II,III,IV,V,VI Y VII del Bando Municipal de Valle de Bravo Estado de México, 2023. Art. 125 Y 126 del Bando Municipal de Valle de Bravo Estado de México, 2023. Art. 127 fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII del Bando Municipal de Valle de Bravo Estado de México, 2023. 					
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite alguna institución educativa o se programe en alguna comunidad donde existe la problemática, objeto de la plática.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No está sujeto a inspección o verificación.					
REQUISITOS:		ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS		No aplica		No aplica		No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		No aplica		No aplica		No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		No aplica		No aplica		No aplica	
I.- Oficio de solicitud		No aplica		0		No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		24 horas		TIEMPO DE RESPUESTA:			
COSTO:		No aplica		No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No aplica	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		La respuesta al trámite depende de la disponibilidad de la agenda del ponente y del lugar donde se impartirá la plática.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica.					



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto, de las Mujeres en México”

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DEL BIENESTAR				Coordinación de la Mujer.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Myrna Salazar Aguirre			
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.	NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	mujerinstituto7@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de pláticas proporciona el Instituto municipal de la mujer?				
RESPUESTA:	Violencia de género, Derechos de la mujer y equidad de género.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos para solicitar una plática?				
RESPUESTA:	Solicitud por escrito a la C. María Guadalupe Soto Vázquez, Titular del Instituto Municipal de la Mujer.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	El servicio es totalmente gratuito.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

 C. Myrna Salazar Aguirre Titular del Instituto Municipal de la Mujer Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCION DEL BIENESTAR	 VISTO BUENO Valle de Bravo Profr. Agustina Cambrón Nava Directora del Bienestar DIRECCION DEL BIENESTAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		28 de Febrero 2023